

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PPUBLICO.
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

28 FEB 2022

Agua de Dios, _____

Por no haber sido subsanada dentro del término indicado, la presente demanda el Juzgado la RECHAZA.

En consecuencia, devuélvase el libelo y sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA -

La anterior providencia se notifica
 por ESTADO Nro. _____ en el día
 de hoy _____.

SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE.
 Secretaria.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
 AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA -

La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de
 hoy _____ a las _____
 Inhábiles los días _____

SULMEY FERNANDEZ BERNATE.
 Secretaria.